



Caja
Bancaria
Estatal de Salud



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

TERAPIA INTENSIVA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Intensivista
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Terapia Intensiva

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administrativas de la CBES	Ninguna

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Proporcionar una atención adecuada del paciente grave aprovechando la infraestructura del servicio, de su personal médico y enfermería, asegurando que el manejo médico, los estudios especiales se efectúen en forma oportuna para lograr una recuperación completa del paciente.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Efectuar el paso diario de visita médica a los enfermos internados, en forma oportuna
2. Atender y valorar las interconsultas solicitadas por médicos especialistas.
3. Revisar a los pacientes que ingresan, para su atención en forma oportuna.
4. Ordenar tratamientos médicos de los pacientes, para su control y seguimiento.
5. Programar el alta médica del paciente y su revisión en forma oportuna
6. Cambiar prescripciones médicas en caso necesario
7. Prescribir tratamientos médicos, de inhaloterapia o quirúrgicos y valora solicitud de interconsulta.
8. Solicitar la interconsulta a cirugía general, de acuerdo a valoración del paciente.
9. Realizar procedimientos quirúrgicos (punción subclavia – venodisecciones, traqueotomías, – colocación de catéter de flotación – intuba pacientes – curación de heridas).
10. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.

11. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Informar a los familiares del paciente, de la gravedad y evolución de su enfermedad, al término de la visita
2. Llevar el control de ingresos y egresos de los pacientes del Servicio para su registro y control
3. Cumplir con los Principios Éticos de la Declaración de Ginebra aprobados por la Asociación Médica Mundial.
4. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.
5. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
6. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.
7. Informar al paciente, la familia o a representantes legales con anterioridad a su ingreso a la unidad sobre los riesgos que pueda implicar el acto médico.
8. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
9. Administrar los Activos Fijos del servicio en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.
10. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado al servicio.
11. Llenar la Historial Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.
12. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
13. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
14. Elaborar su Programa Operativo Anual Individual (POAI).
15. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Efectuar de forma oportuna el pase de guardia diario para la visita médica.	6
2. Interconsultas solicitadas por médicos especialistas valoradas y atendidas.	7
3. Pacientes revisados en forma oportuna.	6
4. Indicar tratamientos médicos a los pacientes, realizar el control y seguimiento.	7
5. Alta médica del paciente y revisión programada en forma oportuna.	6
6. Prescripciones médicas cambiadas en caso necesario	6
7. Prescribir tratamientos médicos, ordenes de laboratorios y exámenes complementarios.	7
8. Solicitar interconsultas a las especialidades necesarias de acuerdo a valoración del paciente.	6
9. Realizar procedimientos invasivos de rutina u otros procedimientos de alta urgencia/emergencia (instalación de catéter venoso central, intubación orotraqueal, toracocentesis, traqueostomía percutánea, etc).	7
10. Atención medica coordinada con las diferentes especialidades y servicios.	6
11. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	6
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Familiares del paciente informados de la gravedad y evolución de su enfermedad, al término de la visita	2

2. Control de ingresos y egresos de los pacientes del Servicio para su registrados	2
3. Principios Éticos de la Declaración de Ginebra cumplidos.	2
4. Consentimiento expreso del paciente respetado cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.	2
5. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.	2
6. Beneficios de la medicina otorgada a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.	2
7. Informar al paciente, la familia o a representantes legales con anterioridad a su ingreso a la unidad sobre los riesgos que pueda implicar el acto médico.	2
8. Documentos médicos oficiales llenados conforme a lo señalado en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).	2
9. Administrar los Activos Fijos del servicio en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.	2
10. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado al servicio.	2
11. Historial Clínica llenada de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.	2
12. Requerimientos de medicamentos realizada de acuerdo a normativa vigente.	2
13. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas	2
14. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado	2
15. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional.	2

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Terapia Intensiva	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Protocolos de Terapia Intensiva			X	
Microsoft Office			X	

Jr. Alfredo A. Camacho Alvarez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
DE SALUD GENERAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO
ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel A
DIRECTOR DE SALUD a.t.
SALUD GENERAL ESTADAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
JERARQUICO

JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Eduardo Zegarrundo B.
FIRMA SELLO DEL SERVIDOR
EDUARDO DANIEL ZEGARRUNDO
BUSTOS

Dr. Eduardo Zegarrundo B.
MÉDICO INTENSIVISTA
Z-409 Z-0107